



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 13 AGO. 1986

Expte. N° 527/86

VISTO:

La resolución rectoral N° 382-86 recaída a Fs. 2; y

CONSIDERANDO:

Que por dicha resolución se dispuso la liquidación y pago del / 50% de los haberes del señor Ramón Ricardo Teves, agente categoría 10 del agrupamiento mantenimiento y producción, a partir del 30 de Julio pasado, por haber cumplido dos (2) años de licencia con goce íntegro de sueldo por enfermedad de largo tratamiento;

Que el mismo fue dado de alta médica por el Departamento Sanidad de la Universidad, desde el 20 del referido mes, según certificado cuya fotocopia obra a Fs. 4, habiéndose reintegrado al trabajo desde esa fecha;

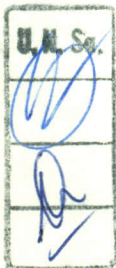
Que ante esta situación Dirección de Personal informa que debe dejarse sin efecto el aludido acto administrativo;

POR ELLO:

EL VICE RECTOR A/C. DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Dejar sin efecto la resolución rectoral N° 382-86 del 16 de Julio del corriente año.

ARTICULO 2°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.-



C.P.N. OSBALDO ERNESTO MONTALDI
SECRETARIO ADMINISTRATIVO

Dr. ALDO J. M. ARMESTO
VICE RECTOR
a/c RECTORADO

RESOLUCION N° 420-86